



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 283-2020/DRES-PUNO-OEERHA

# Resolución Directoral Regional

Puno 09 de Noviembre del 2020

**Visto:** el documento adjunto, MEMORANDUM N° 235-2020/DG/DRSP-GRP, de fecha 19 de Octubre del 2020, Informe Escalafonario N° 060-2020, de la Unidad de Registro y Escalafón, aprobado por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Rotación de los servidores en la Carrera Administrativa "La Rotación consiste en la reubicación del Servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, mediante los documentos de vistos de acuerdo a la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, frente a desplazamientos de personal en la Dirección Regional de Salud Puno, es necesario disponer que a partir de la fecha vía rotación pasara a laborar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el Servidor TAP José Jesús ARIAS CACERES, donde la Directora de dicha Dirección le asignara sus funciones;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la DIRESA-PUNO;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ROTAR**, a partir de la fecha de la Resolución, al TAP. José Jesús ARIAS CACERES, Especialista Administrativo I, Categoría F-2, personal Nombrado de la Dirección Regional de Salud Puno, de la Defensoría de la Salud y Transparencia, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, debiendo cumplir con las funciones que se le asigne por la Directora de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado trabajador procederá a formular la respectiva entrega de cargo y recepción de la misma al cual fue rotado, de acuerdo a las formalidades normadas por dispositivos legales y vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar, la presente Resolución, al Interesado, Legajo de Personal y demás instancias administrativas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DESA  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTABILIDAD  
INTERMEDIO  
LEGADO  
O.D.  
REMUNERACIONES  
PAGOS DE B.S.  
S.T. DE RENH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....



MIC WALTERZ GORTO PEREZ  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO: que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

10 NOV 2020

Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
FEDATARIO TITULAR